



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ZAPALLAR

REGION: DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
5/2022.-
FECHA
10-feb-2022

ROL : 54 - 21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 490/2021 DEL 19-11-2021.-
- D) El Permiso de Edificación N° 5.700/2017 de fecha 23-nov-17
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 139/2019 (11-11-2019), 23/2021 de fecha 09-feb-21
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA LIGUA del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1.885 VTA. N° 1.279 de fecha 10-11-2021

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino RUTA E30F NORTE N° 2.800, (LOTE B6), ^{A-B} ae ^{PROYECTO INMUEBLE} DOS pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de PROZAPALLAR SPA., FELIPE FLEISCHMANN R.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria CONDOMINIO "ROCAS DE LA BATALLA",
- 3.- Certificar que el INMUEBLE ^{PROYECTO INMUEBLE} cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINA 1/3, LAMINA 2/3 Y LAMINA 3/3 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	2	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.104.-	\$ 6.208.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	6	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.552.-	\$ 9.312.-
TOTAL A PAGAR				\$ 15.520.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	653235	FECHA	09-feb-22

7.- **RECEPCION DEFINITIVA:** El proyecto cuenta con Recepción definitiva TOTAL, según certificado N° 31/2021 del 18-08-2021.-



SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)